



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 005506446



Handwritten signature and number 4108

1 Buenos Aires, 19de Noviembre de 2009 . En mi carácter de escribano
 2 Titular del Registro Notarial 1691
 3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 136el LIBRO
 6 número 9 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
 8 la justificación de su identidad. Carlos Alberto MONTANI, Pasaporte de la
 9 República de Italia - Unión Europea nº AA1272190.- Identifico por conoci-
 10 miento.- Concorre en nombre y representación y como apoderado de "LI-
 11 DERLOV S.A.", según lo acredita con el Poder General, otorgado en la
 12 Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4/6/09, ante Esc.
 13 Carolina Imaz Telechea, Matricula 9581, debidamente legalizado en la
 14 Corte Suprema del Uruguay y Ministerio de Relaciones Exteriores de Ar-
 15 gentina.- Se trata de Nómina de socios o accionistas de la sociedad que
 16 representa.- Para ser presentado ante quien corresponda.-

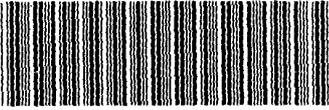
Handwritten signature of Monica E. de la Mata
 Stamp: MONICA E. de la MATA
 ESCRIBANA
 MAT. 4108

17
18
19
20
21
22
23
24
25

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

091120 090695



\$39.00

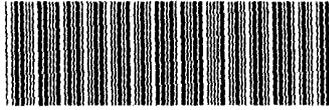
20/11/2009

09:34:31

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

091120 532708



20/11/2009

09:34:21



CO
ESC
del
BUE

F 005506446

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION
LEY 404



L 009168993

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MONICA ELIZABETH DE LA MATA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **091120532708/5** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 20 de Noviembre de 2009



ESC. ALBERTO HORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00263227

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ~~ALBERTO HORACIO HUEYO~~

3. Quien actúa en calidad de ~~CONSEJERO~~

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS~~

CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En ~~LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ 6. El día 20/11/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 091120090695

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. MIGUEL ERNESTO GUINLE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

NORMA THOMPSON BARRAHONA, Notaria Vigésima Octava del
Canton Cusayqui, Do conformidad con el numeral 5to. del Art 13
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No.2386 del
31 de Marzo de 1978 doy fe que la fotocopia presente en 4
figura el estado de documento que me exhibe.

Catagaito de 18 ENE 2010 de


Ab. Norma Thompson Barrahona
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUSAYQUI

1